

RESOLUCIÓN N° . 0 1 4 1 .
NEUQUÉN, 07 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1223-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el Concejal Santiago GALINDEZ del Bloque político "Movimiento Popular Neuquino – MPN" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque de la agente Diana Elisabet D'AMELIO, D.N.I. N° 12.940.594, conforme se detallada, en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente resolución perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la misma;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 53/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;

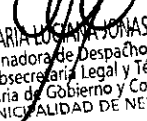
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** ----- que forma parte integrante de la presente resolución al Bloque Movimiento Popular Neuquino - MPN del Concejo Deliberante de


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 4 1 - 2 4

la ciudad de Neuquén, con la vigencia que expresamente se indica y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

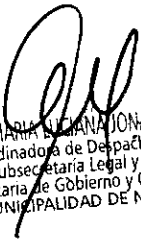
0141-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Diana Elisabet D'AMELIO, D.N.I. N° 12.940.594

Con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN